



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: C. Ámbar Eréndira Gómez Aguilar.

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN: Calle Paseo del Pirul, número 583, Fraccionamiento Prados Verdes, C.P. 58110.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/SI/DR/DASCF/05585/2022, de 06 de septiembre de 2022.

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

TIPO DE DOCUMENTO: Se solicita comparezca ante la autoridad para devolución de factura.

EXPEDIENTE INTERNO: 30 UBER.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 20 de enero de 2023, el suscrito C.P. **Adrián Huerta Monroy**, Subdirector de Ingresos y Control Vehicular y Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal a la C. Ámbar Eréndira Gómez Aguilar, del oficio SFA/SI/DR/DASCF/05585/2022, de 06 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas Y Administración, por el que se solicita comparezca ante la autoridad para la devolución de factura, en razón que no ha sido posible la localización de la contribuyente en el domicilio que manifestó para oír y recibir notificaciones ante la autoridad emisora del oficio que se intentó notificar, sitio en: Calle Paseo del Pirul, número 583, Fraccionamiento Prados Verdes, C.P. 58110, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, *"...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código..."*, lo anterior según se acredita con las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 15 de noviembre de 2022 y 19 de enero de 2023, suscritas por los verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a la Administración de Rentas de Morelia, el Lic. Rafael León Torres y el Lic. Silvestre Carillo Razo, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 15 de noviembre de 2022, diligenciada por el C. Rafael León Torres, Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, hizo constar lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría
de Finanzas y
Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
Página 1 de 3

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Dirección de Recaudación
Domicilio: Ortega y Montañez, doscientos noventa y cinco, Morelia, Michoacán

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: AMBAI FRENIDIRA GOMEZ AGUILAR
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Paseo del Virrey número quinientos ochenta y tres, Fracción Amianto Prados Verdes, Morelia, Michoacán, C.P. 58110.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: STAF/SI/DR/DASCE/1005585/2022.
De fecha(s): 21 de Septiembre del dos mil veintidos.
Tipo de documento(s): Notificación.
Número(s) de crédito o expediente interno:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas, con veinte minutos del día veinte del mes de Noviembre del año 2022 dos mil veintidos, el suscrito LIC. RAFAEL LEON TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/0021/2022 con vigencia del 03 de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 de Diciembre de 2022 Dos mil veintidos, expedido el 03 de Enero de 2022 dos mil veintidos por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. -

Primera. Una vez que me acercé que este es el domicilio, sito en Paseo del Virrey número 503, Fracción Amianto Prados Verdes, C.P. 58110, de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Paseo de las Jacarandas, entre las calles Paseo de las Jacarandas y Paseo de las Calabazas, así como por tener a la vista el número exterior 503, así como el número interior del domicilio en que se actúa, así como por el dicho de la persona que me atiende Frenidira Chavez el domicilio quien dijo llamarse Frenidira Chavez con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número(s) STAF/SI/DR/DASCE/1005585/2022, de fecha(s) 21 de Septiembre del 2022, emitido(s) por Dirección de Recaudación con sede en Morelia, Michoacán, en el Estado de Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse se ubicó en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, "cuando la persona a quien debe notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes", en virtud de que al constituirme en el domicilio antes señalado, me percaté que el contribuyente AMBAI FRENIDIRA GOMEZ AGUILAR no se localiza en el domicilio fiscal arriba señalado, toda vez que se encuentra persona distinta a la buscada, quien NO dijo llamarse Frenidira Chavez número expedida por NO y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: Femenino, Edad aproximada calculada por apreciación: 32 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con cincuenta y dos centímetros, Complexión: Delgada, Cabello (color, tipo y tamaño): castaño claro, Contorno de rostro: Ovalado, Ojos/color: café, Nariz: prominente, Color de la tez: blanca, Señas particulares: ocupante del domicilio fiscal en carácter de: ocupante del domicilio fiscal.

Segunda. En virtud de lo anterior, el suscrito procedió a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado.

- a) Pregunté si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó: No lo ocupa.
- b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó: nunca lo ha ocupado.
- c) Pregunté si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la

LIC. RAFAEL LEON TORRES.
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría
de Finanzas y
Administración

ESTADO DE MICHOACÁN
Página 002 de tres

persona a la que va dirigida la diligencia, a lo que contestó:

1) Ni la conozco.
d) Pregunté el nombre, denominación o razón social de la persona o personas que ocupan dicho domicilio, así como toda la información que se pueda obtener, a lo que la persona que atendió manifestó:
en este domicilio vivo yo con mi familia desde hace más de 15 años, no conozco a la persona que buscas.

Tercera. Así mismo y para efectos de obtener información que corrobore o de indicios de la no localización de la persona buscada, a que apunte referencias para su posible localización, el suscrito acusó con VECINO ubicado en: el número 341, de la calle llamada
VIAL, FRACCIONAMIENTO VERDES VERDES.

quien dijo llamarse: Susana Guadalupe número _____ de fecha _____, quien NO se identifica con: _____

expedida por _____, número _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a

los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: Femenino Edad aproximada

calculada por apreciación: 30 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con noventa y cinco

centímetros, Complexión: delgada, Cabello (color, tipo y tamaño): negro-largo Contorno de rostro:

cuadrado, Cejas: delgadas, Ojos color: castaño, Nariz: media Boca:

media, Color de la tez: morena, Señas particulares: _____

Quien ante mis cuestionamientos respondió que: no conozco a la persona que buscas, en este domicilio vivo la señora Erendira pero no se apellida Gomez Aguilar, sino que se apellida Chavez.

MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA:

Una vez que me constató en el domicilio fiscal y me refiero de estar en el lugar correcto, porque así me lo señalan los indicadores oficiales, con el nombre de la calle buscada en una placa en color azul, así como por tener a la vista el número exterior buscado, en donde se hace constar que fui atendido por quien dijo llamarse Erendira Chavez, con su media filiación ya ha quedado descrita en la presente, quien ante mis cuestionamientos manifiesto no conocer a la persona buscada, no saber donde pudiera ser localizada, desconocer de algún número telefónico o correo electrónico en donde pudiera ser localizada, señalo tener más de 15 años viviendo en el domicilio y no conocer o tener alguna relación con la persona buscada, se nego a recibir documentación alguna, motivos por los cuales me es posible llevar a cabo la presente diligencia de verificación de manera personal, se adjuntan placas fotográficas del domicilio fiscal.

LIC. RAFAEL LEON TORRES
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

CORRELANDO DE MICHOACÁN
Página IV de tres

[Handwritten signature and stamp area]

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

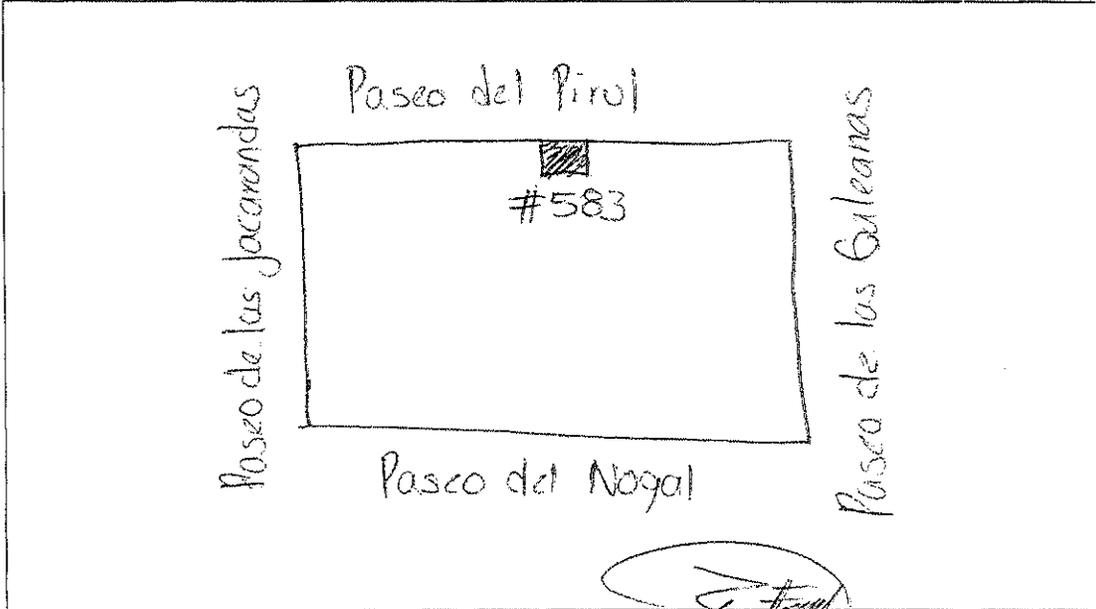
PISOS DEL INMUEBLE	2 pisos	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES	El domicilio fiscal se encuentra entre el número 291 y casa habitación sin número visible.
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE	6 metros		

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:
fachada en color blanco y chocolate, una rep de herrería en color blanco, puerta de acceso en color blanco de herrería y dos ventanas de aluminio.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10:00 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. RAFAEL LEON TORRES
Nombre, firma del Verificador, Notificador y Ejecutor

[Handwritten signature of Lic. Rafael Leon Torres]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 12 de tres

Empty lines for additional information or notes.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE: 2 pisos
DIMENSIONES APROX. DEL INMUEBLE: 6 metros
Metros de frente:

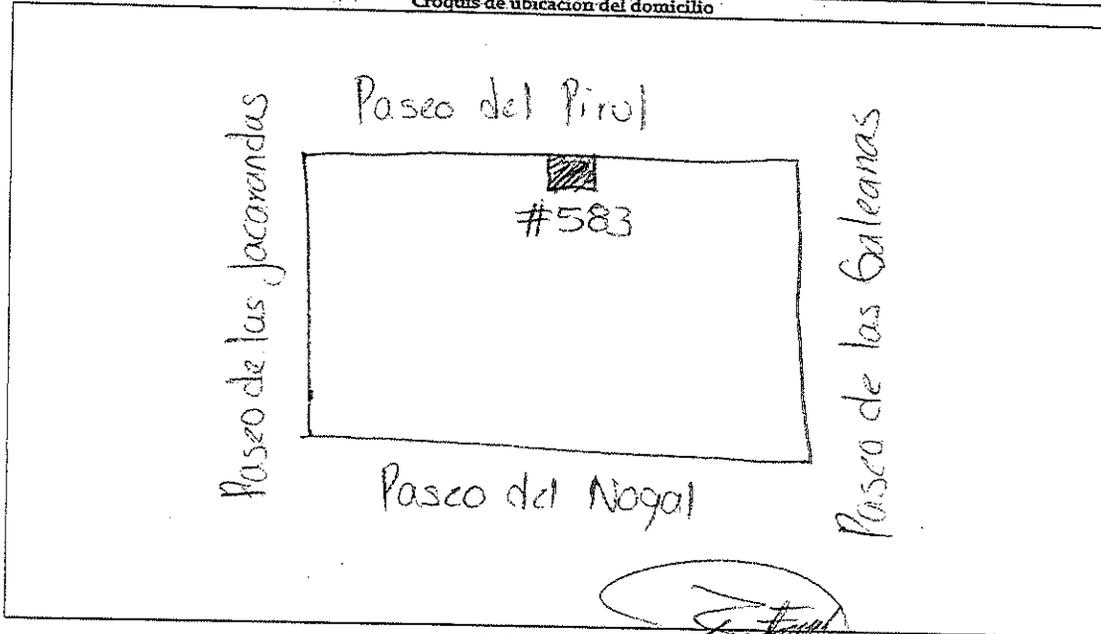
DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
El domicilio fiscal se encuentra entre el número 591 y 1050 - habitación sin número visible.

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:
fachada en color blanco y chocolate, una rca de herrería en color blanco, puerta de acceso en color blanco de herrería y dos ventanas de aluminio.

Cierre del Acta Circunstanciada.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



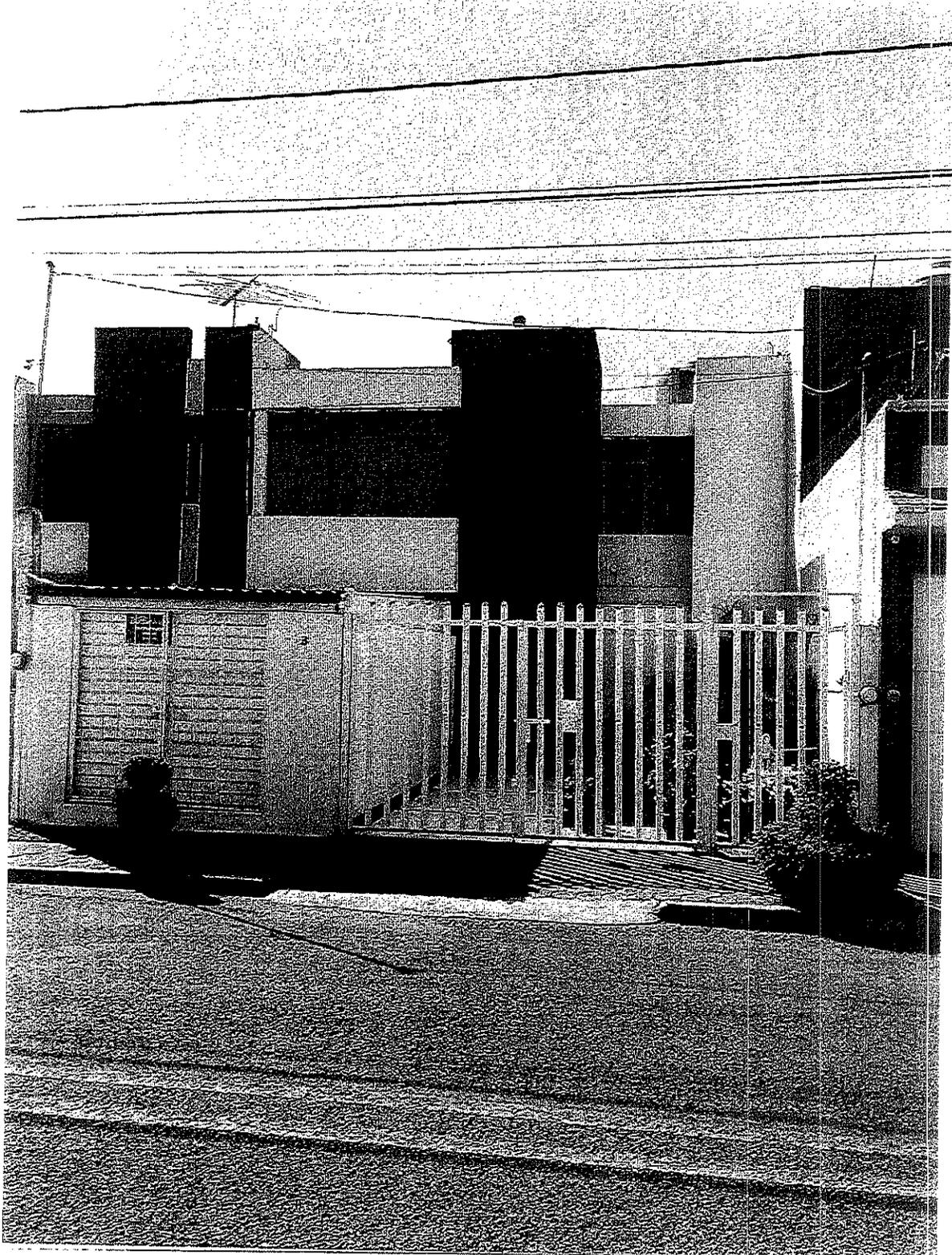
LIC. RAFAEL LEÓN TORRES.
Nombre, firma del Verificador, Notificador y Ejecutor

[Handwritten signature]

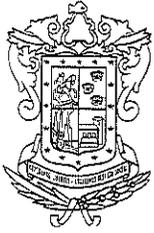
[Handwritten mark]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

.."



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA

Página 2 de dos

PERSONA QUE HE VENIA MOTIVO POR EL CUIA
NO SE REALIZA DILIGENCIA DE VALORES PERSONALES
RECONOCIENDO A PROPIETARIO AL NOMBRE E IDENTIFICACION
PARA PODER LOS EFECTOS LEGALES A SU HOJA LOCAL.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	7	DESCRIPCION DE INMUEBLES ADYACENTES:	FAJAS VARIAS S.A. CONFINADO VISIBLES 2 PLANTAS SUCROSA
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE	6	Metros de frente:	CAFÉ DON BRUNCO VARIAS PLANTAS VISIBLES 2 PLANTAS SUCROSA

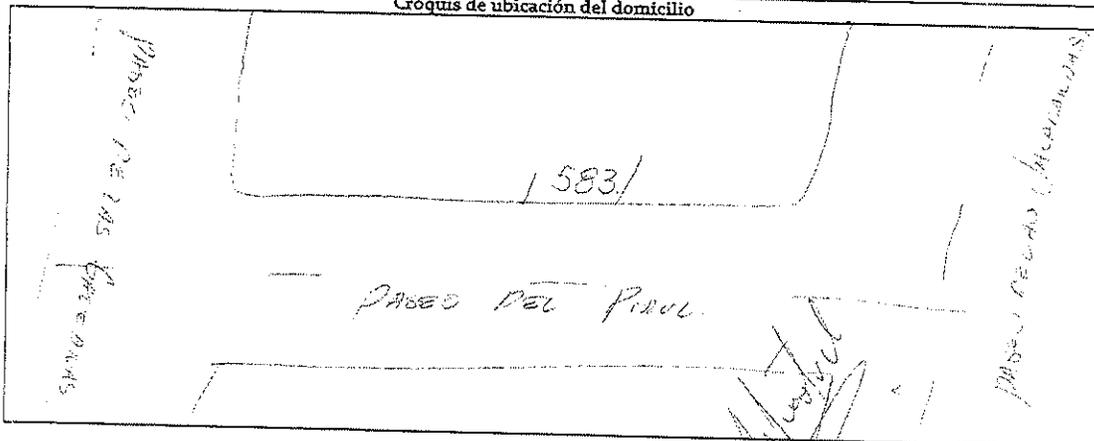
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

CAFÉ DON BRUNCO VARIAS PLANTAS SUCROSA VISIBLES 2 PLANTAS SUCROSA
CAFÉ DON BRUNCO VARIAS PLANTAS SUCROSA VISIBLES 2 PLANTAS SUCROSA
CAFÉ DON BRUNCO VARIAS PLANTAS SUCROSA VISIBLES 2 PLANTAS SUCROSA

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:00 horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio

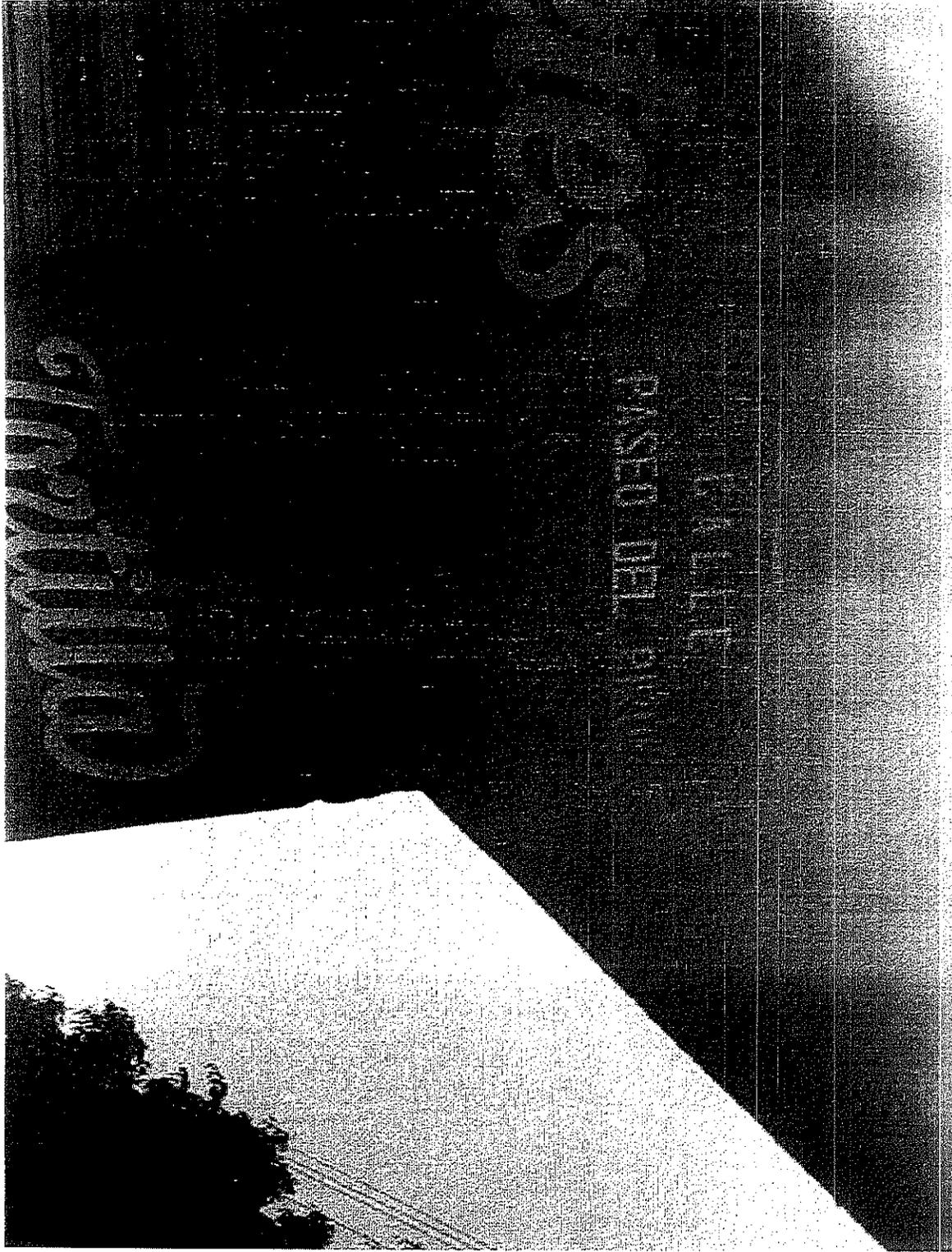


LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor

0



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

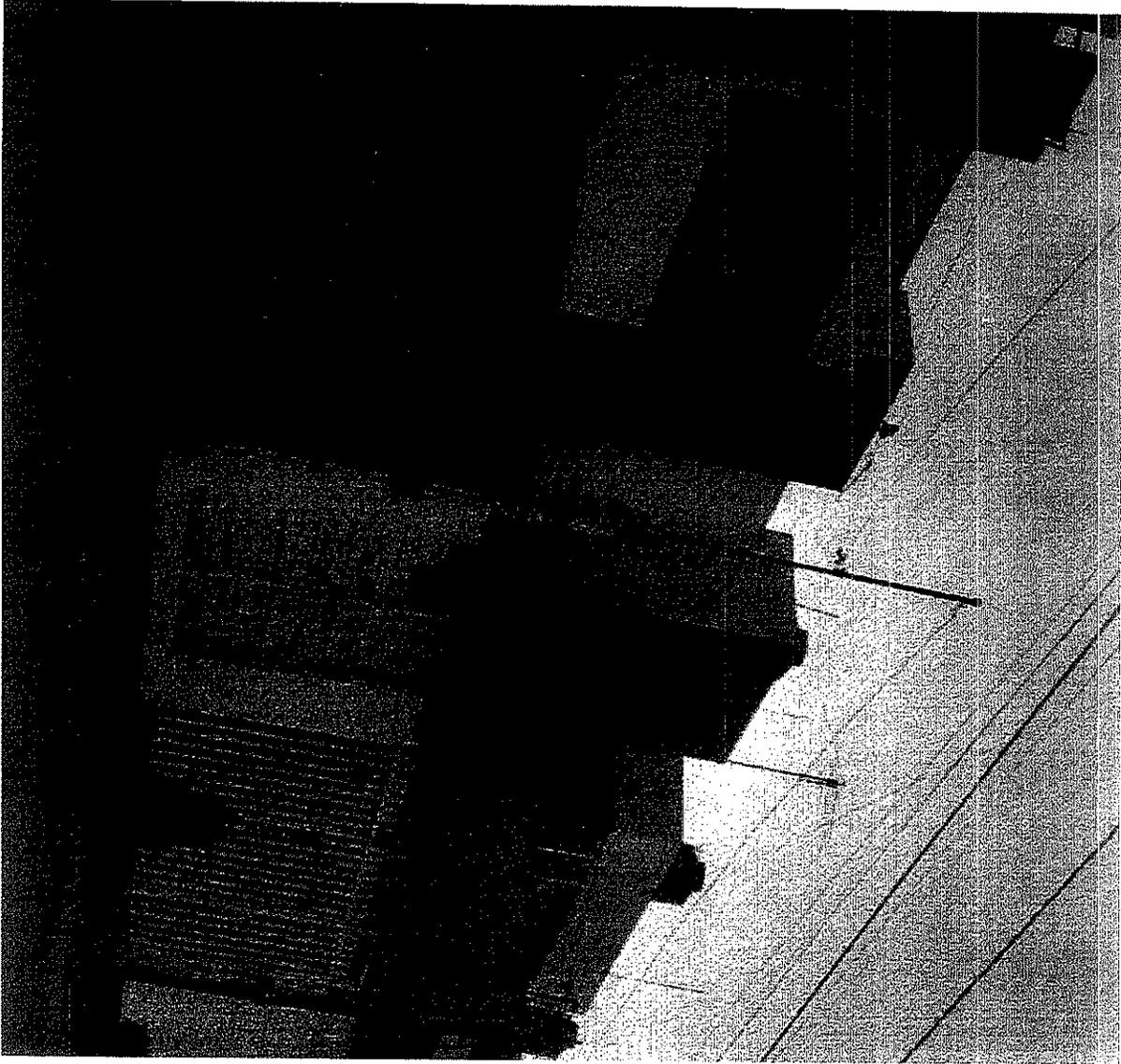


[Handwritten marks]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



X

R

o

.."



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante ésta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose a la contribuyente moral de que se trata en carácter de no localizado, en virtud de la desocupación del domicilio que manifestó tener ante el Registro Federa de Contribuyentes.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Especificas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de septiembre de 2018, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

A C U E R D O:

Primero. NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS a la C. Ámbar Eréndira Gómez Aguilar, el oficio SFA/SI/DR/DASCF/05585/2022, de 06 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el que Se solicita comparezca ante la autoridad para la devolución de factura, con base en las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 15 de noviembre de 2022 y 19 de enero de 2023.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A T E N T A M E N T E
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
del Estado de Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACÁN
C. P. ADRIÁN HUERTA MONROY
SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

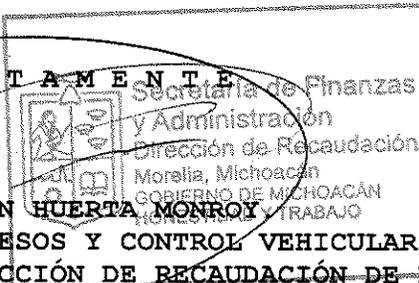


GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito C.P. Adrián Huerta Monroy, en mi carácter de Subdirector de Ingresos y Control Vehicular y Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 20 de enero de 2023, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio SFA/SI/DR/DASCF/05585/2022, de 06 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el que Se solicita comparezca ante la autoridad para la devolución de factura, a nombre de la C.Ámbar Eréndira Gómez Aguilar y las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 15 de noviembre de 2022 y 19 de enero de 2023, para los efectos legales procedentes. CONSTE.-----

ATENTAMENTE



C.P. ADRIÁN HUERTA MONROY
SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito C.P. Adrián Huerta Monroy, Subdirector de Ingresos y Control Vehicular y Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 07 de febrero de 2023, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de septiembre de 2018, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación, el oficio SFA/SI/DR/DASCF/05585/2022, de 06 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el que se solicita comparezca ante la autoridad para la devolución de factura, a nombre de la C. Ámbar Eréndira Gómez Aguilar, así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 15 de noviembre de 2022 y 19 de enero de 2023. Documentos que se fijaron en dichos estrados de ésta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 20 de enero de 2023 al 03 de febrero de 2023, una vez descontados los días 21, 22, 28 y 29 de enero de 2023, 04 y 05 de febrero de 2023, todos por ser sabados y domingos, así como el 06 de febrero de 2023, por ser inhábil, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el Martes 27 de diciembre de 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 07 de febrero de 2023 CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E



C.P. ADRIÁN HUERTA MONROY
SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.